



V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ayuntamiento de Castelló de la Plana

ANUNCIO de la aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la obtención de suelo dotacional para la urbanización del vial de la calle del Tossal Gros, de Castelló de la Plana.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del mencionado proyecto, cuya parte dispositiva dispone:

«Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención de suelo dotacional necesario para la urbanización del vial calle Tossal Gros, incluido en el proyecto de expropiación redactado por la mercantil Unomil Arquitectos, SLP (firmado digitalmente por Antonio Cesáreo Agost Pérez y José Guillermo Gauchía Moreno, con DNI \*\*\*3305\*\* y \*\*\*3228\*\*», respectivamente, de conformidad a los datos y titularidades obrantes en los Certificados de Dominio y Cargas.

Segundo. Aprobar la relación de los titulares de bienes y derechos que figuran y que se detalla a continuación:

N.º ORDEN	FINCA REGISTRAL	TITULAR	DNI	PORCENTAJE TITULARIDAD	JUSTIPRECIO TOTAL
1	6874	ALEJANDRO ALBALAT PRATS	***7217**	100% pleno dominio	9.506,47. €
2	5935	FJ SOLUTIONS SL Cargas: hipoteca a favor de SAREB	B12645776	100% pleno dominio	142.757,69. €
TOTAL					152.264,16. €

Tercero. Autorizar y disponer el gasto de 152.264,16 €, a que asciende el justiprecio total para las fincas afectadas en el proyecto expropiatorio que se sigue.

Cuarto. Reconocer la obligación a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación que se detalla a continuación, en concepto de justiprecio, por los importes que figuran en la citada relación y que ascienden a un total de 152.264,16 €, con objeto de que pueda ser ordenado el pago de dicho justiprecio en favor de los beneficiarios o, en su caso, consignarlo en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal, y proceder a levantar las actas de pago y ocupación correspondientes.

N.º ORDEN	FINCA REGISTRAL	TITULAR	DNI	PORCENTAJE TITULARIDAD	JUSTIPRECIO TOTAL
1	6874	ALEJANDRO ALBALAT PRATS	***7217**	100% pleno dominio	9.506,47. €
2	5935	FJ SOLUTIONS SL Cargas: hipoteca a favor de SAREB	B12645776	100% pleno dominio	142.757,69. €
TOTAL					152.264,16. €

Quinto. Notificar este acuerdo a las personas interesadas y al registro de la propiedad para que realice la práctica de los asientos que correspondan.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al director de la Oficina de Contabilidad y Gestión Presupuestaria y a la Tesorería Municipal de este ayuntamiento para que realicen las actuaciones correspondientes.»

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 112.8 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del que se desprende que los interesados podrán impugnar la resolución, ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, a efectos de revisar el justiprecio. A la vista de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de 1 de octubre, el plazo para la interposición del recurso será de 1 mes contado a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Castelló de la Plana, 23 de diciembre de 2024

Sergio Toledo Llorens

Delegado de Gobierno del Área de Urbanismo y Servicios Públicos